

Sra. Isabel García Tejerina  
Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente  
Gobierno de España

Sr. Alfonso Alonso Aranegui  
Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad  
Gobierno de España

Madrid, 21 de junio de 2016.

Estimada Sra. García Tejerina, estimado Sr. Alonso Aranegui,

Las organizaciones abajo firmantes nos dirigimos a ustedes para solicitarles que durante las próximas reuniones del Comité PAFF y del de biocidas, los representantes españoles rechacen los criterios para la identificación de sustancias disruptoras endocrinas (EDC) propuestos por la Comisión Europea, ya que de aprobarse, permitirán que los ciudadanos y el medio ambiente sigamos expuestos a estas sustancias tóxicas.

Más de un millar de estudios han vinculado la exposición a EDC con graves problemas de salud que incluyen infertilidad, diabetes, obesidad, cáncer hormono-dependiente y alteraciones neurológicas. Un estudio reciente de la organización mundial de la salud resume el estado de la evidencia científica existente y advierte de que nos encontramos ante un riesgo global para la población y el medio ambiente que es necesario atajar cuanto antes.

La propuesta de la Comisión exige que para que una sustancia sea identificada como EDC debe existir evidencia de que ocasiona efectos adversos relevantes para la salud humana como consecuencia de un modo de acción endocrino. Requerir este elevado nivel de demostración sin precedentes significa que muy probablemente los humanos y el medio ambiente tendrán que resultar dañados antes de que se tomen medidas. Este nivel de demostración es incoherente con la aproximación habitual que se adopta en la UE para, por ejemplo, identificar sustancias carcinógenas, que utiliza los términos “conocido” (CLP categoría 1A) y “supuesto” (CLP categoría 1B). La propuesta tendrá implicaciones de todo tipo para todas las leyes sobre sustancias químicas en la UE y, por lo tanto, debe ser rectificada para asegurar la coherencia y la protección todos los seres vivos, incluidos los seres humanos.

La Comisión propone enmiendas al Reglamento de plaguicidas que alteran el acuerdo adoptado entre el Consejo, el Parlamento y la Comisión en el proceso de codecisión. Propone modificar el texto legal de disruptores endocrinos que “pueden causar efectos adversos” a disruptores endocrinos “que se sabe causan efectos adversos”. Es más, la Comisión se excede en su función de identificar los criterios e introduce, de hecho, la realización de evaluaciones de riesgo específicas para todos los pesticidas disruptores endocrinos, lo que modifica el equilibrio y la aproximación acordadas entre el Consejo y el Parlamento en el texto actual. Así, proponen ampliar la excepción existente en la actualidad a aquellas sustancias con exposición

despreciable e introducir la posibilidad de excepciones a disruptores endocrinos que presenten riesgo despreciable, lo que permitiría una exposición continuada e incontrolada a estas preocupantes sustancias químicas.

En consecuencia, le pedimos que, continuando en la línea que hasta el momento ha seguido España junto a la mayoría de países europeos y sociedades científicas, soliciten a la Comisión que modifique su propuesta, defendiendo la tercera opción propuesta por la Comisión en su hoja de ruta para los criterios de identificación de disruptores endocrinos: utilizar la definición de la OMS para identificar disruptores endocrinos e introducir categorías adicionales basadas en la fortaleza de la evidencia existente.

En el anexo adjunto encontrarán más detalles sobre los antecedentes y los aspectos más problemáticos de la Comisión.

Confiamos en que los representantes de España defiendan firmemente esta postura, asegurando así un elevado nivel de protección para la salud humana y el medio ambiente. Gracias por evitar que los europeos sufran enfermedades relacionadas con alteraciones hormonales y por reducir el daño para nuestros ecosistemas.

Atentamente,

Dolores Romano

Responsable de políticas de sustancias químicas de Ecologistas en Acción

En nombre de las siguientes organizaciones:

AFIBROSAL

Asociación Apqaira

ASOCIACIÓN AIRE, S.Q.M.Y ENFERMEDADES MEDIOAMBIENTALES

Asociación Concejo de la Mesta

Asociación Concejo Tres Mares

Asociación de Apicultores Campurrianos (APICAM)

Associació Catalana d'Afectats de Fibromiàlgia (FM-SFC-SQM)

Asociación de Enfermos de Síndromes de Sensibilización Central de Asturias (ASESSCA)

Asociación Fibromialgia ADAFIR

Asociación de Fibromialgia de Gran Canaria (AFIGRANCA)

Asociación Española de Educación Ambiental

Asociación de Sensibilidad Química Múltiple de Tenerife

Asociación para la Recuperación del Bosque Autóctono

Asociación Red Montañas

Asociación Trashumancia y Naturaleza

Asociación Tudanca

Asociación Vía Láctea  
Asociación Vida Sana  
Biomasa Peninsular  
CCOO  
CECU  
CENTRE D'ANALISI I PROGRAMES SANITARIS (CAPS)  
Centro de Estudios Ambientales ÍTACA  
CGT  
Comando Ghichas do Val Miñor  
Confederación en Defensa de la Abeja en la Cornisa Cantábrica (CODACC)  
Cooperativa agroecológica la Reverde SCA  
Des Pensa do Val Miñor  
Ecologistas en Acción  
Electro y Químico Sensibles por el Derecho a la Salud  
Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública (FADSP)  
Fondo para la Defensa de la Salud  
Fundación Alborada  
Fundación Amigos de las Abejas  
Fundación Entretantos  
Fundación Global Nature  
Fundación Vivo Sano  
Greenpeace España  
Instituto Ecohabitar  
La Garbancita Ecológica S. Coop. Mad. de Consumo Responsable Agroecológico  
MERCURIADOS  
Papeles de relaciones ecosociales y cambio global  
Proyecto Gran Simio  
Red de semillas "Resembrando e intercambiando"  
Servicio de Información sobre Sensibilidad Química Múltiple y Salud Ambiental (SISS)  
SFC-SQM MADRID  
SUATEA  
UGT  
Vida Sana  
WWF España